COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
San Luis de la Paz, Guanajuato.

COORDINACION MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

Programa Municipal de Protección Civil

PLAN DE CONTINGENCIAS PARA ATENDER EL FENOMENO SOCIO ORGANIZATIVO
"TEMPORADA VACACIONAL DE VERANO 2022"

PRESENTA:

T.E.M. GERMAIN OLVERA MENDIETA
Director General

ADMINISTRACIÓN
2021 – 2024

INDICE **Pág.**

Introducción	3
Antecedentes	3
Objetivos	3
Marco legal	4
Estructura organizacional	5
Acciones del plan de emergencias	7
Gestión integral de riesgo	8
Continuidad de operaciones del sistema Estatal, Municipal o Alcaldías de Protección Civil	17
Activación del plan	18
Elementos de la reducción de riesgos	19
Capacitación y difusión	20
directorios	20
inventarios	22
Refugios temporales	25
Telecomunicaciones	35
Instalaciones estratégicas	37
Elevación de apoyos para un escenario probable	38
Igualdad de genero	38
Validación e implementación del plan de contingencias	39
manejo de contingencia	39
alertamiento	40
centro de operaciones	41
Coordinación y manejo de contingencias	41
Evaluación de daños	42
Seguridad	43
Búsqueda y salvamento	43
Servicios estratégicos y equipamiento	44
Salud	45
Aprovisionamiento	46
Comunicación social de la contingencia	47
Vuelta a la normalidad y simulacros	49
Glosario	51
Referencias	53

Plan Operativo Temporada Vacacional de Verano 2021

Introducción

Históricamente el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, en la Temporada Vacacional de verano, que es de junio-agosto, tiene afectaciones en diversas zonas de acuerdo al fenómeno Socio-Organizativo, debido a que diversos lugares tales como balnearios, bordos, presas, iglesias, templos donde se llevarán a cabo eventos religiosos y principales carreteras se encuentran muy concurridos y aunado a esto intervienen algunos factores que vuelven más vulnerable a la población respecto a este fenómeno. Es por ello que la Coordinación Municipal de Protección Civil, nos vemos obligados a establecer medidas de prevención, auxilio y de recuperación, en las que la participación de los tres niveles gobierno, la población, asociaciones civiles, asociaciones privadas y sociales, colaboren para disminuir o mitigar los riesgos.

Por lo anterior, la Coordinación Municipal elabora el presente Plan Operativo para la temporada vacacional de verano 2022, en el que se pretende incluir la participación de todos los sectores, con la finalidad de mitigar los efectos causados por el fenómeno Socio-Organizativo; principalmente en la población y sus bienes que de alguna manera se encuentre expuesta.

El presente documento se basa en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil, por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Unidad Estatal de Protección Civil, además de recopilar los antecedentes y experiencias que se han tenido durante la Temporada Vacacional de verano 2022, durante los últimos años, todo ello con la finalidad de conjugar esquemas y esfuerzos a beneficio de la población.

1. Antecedentes

Algunos riesgos que ha enfrentado históricamente la entidad en algunas zonas respecto al fenómeno Socio-Organizativo, han sido la aglomeración de personas en los centros recreativos y en la zona centro del municipio, sobre todo en los puntos donde existen afluencia de personas; además en ésta temporada aumenta el flujo de vehículos en las carreteras aledañas a nuestro municipio, por ejemplo en una de las carreteras federales principales que atraviesan nuestro municipio y de acuerdo a estadísticas del año 2017 obtuvimos los siguientes resultados: en el tramo Querétaro – San Luis Potosí del km 036 + 700 al km 087 + 000 (límites de Qro - San Luis de la Paz) de la carretera federal 57, hubo un total de 38 accidentes y del km 087 + 000 al km 124 + 700 (San Luis de la Paz – límites del Edo de San Luis Potosí) de la misma carretera, hubo un total de 19 accidentes automovilísticos.

2. Objetivo

Proteger la vida de la población además de mitigar los riesgos y sus efectos del fenómeno Socio – Organizativo en nuestro municipio durante la "Temporada Vacacional de Verano" a través de la coordinación de acciones de todas las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno.

- ✓ Minimizar los efectos de los riesgos a los que está expuesta la población civil en los centros recreativos, zonas de campamento, entre otros.

- ✓ Inspeccionar previamente las condiciones en las que se encuentran los centros recreativos, balnearios, bordos, zonas de campamento de la cabecera municipal y localidades aledañas.
- ✓ Girar las recomendaciones necesarias y las correcciones a los riesgos detectados en las verificaciones y visitas.
- ✓ Llevar a cabo la mejor coordinación con las distintas dependencias gubernamentales y grupos voluntarios para integrarlos y apoyarnos para contar con lo necesario para que este Plan Operativo sea seguro, y que de esta manera cada institución realice su trabajo conforme a sus atribuciones, para que, si se llegara a presentar una contingencia, la misma sea superada sin contratiempos y de manera eficaz, eficiente y lo más pronto posible volver a la normalidad.

3. Marco Legal

El presente Plan se apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que a continuación se mencionan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Titulo Cuarto (De las responsabilidades de los Servidores Públicos), Artículo 108, 109 y 113. Titulo Quinto, Articulo 115 Fracción V.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Capitulo Noveno (De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado y de los Municipios) Capitulo Único, Articulo 131, 132.
- Programa Nacional de Protección Civil. Capítulo I, Contexto 1.1 y 1.2
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, I. México en Paz, Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para los Municipios, Artículos 47 y 50.
- Ley General de Protección Civil, Capitulo III, Articulo 21, 24 y 25, Capítulo V, Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Capitulo XIII, Articulo 70, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, Articulo 71, Fracción I, II, III, Articulo 72, Fracción I, II, III, IV, Articulo 73.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013-2018. Objetivo Transversal 5, Estrategia 5.1
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, Capítulo 3, Artículo 7, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.

- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, Capítulo 3, Artículo 7, Fracción I, II, III, IV.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Titulo Séptimo, Capítulo Primero, Articulo 141, Fracción XV.
- Reglamento Municipal de Protección Civil y/o Bando Municipal y Buen Gobierno. Titulo Quinto, Capítulo I, Artículo 28, Capítulo II, Artículo 30, Fracción III, Titulo Decimo, Capítulo Único, Artículo 113, 114, 115 y 116.
-
- Norma Oficial Mexicana NOM-015 SEMARNAT/SAGAR 1997.

4.- Estructura organizacional del sistema nacional de protección civil

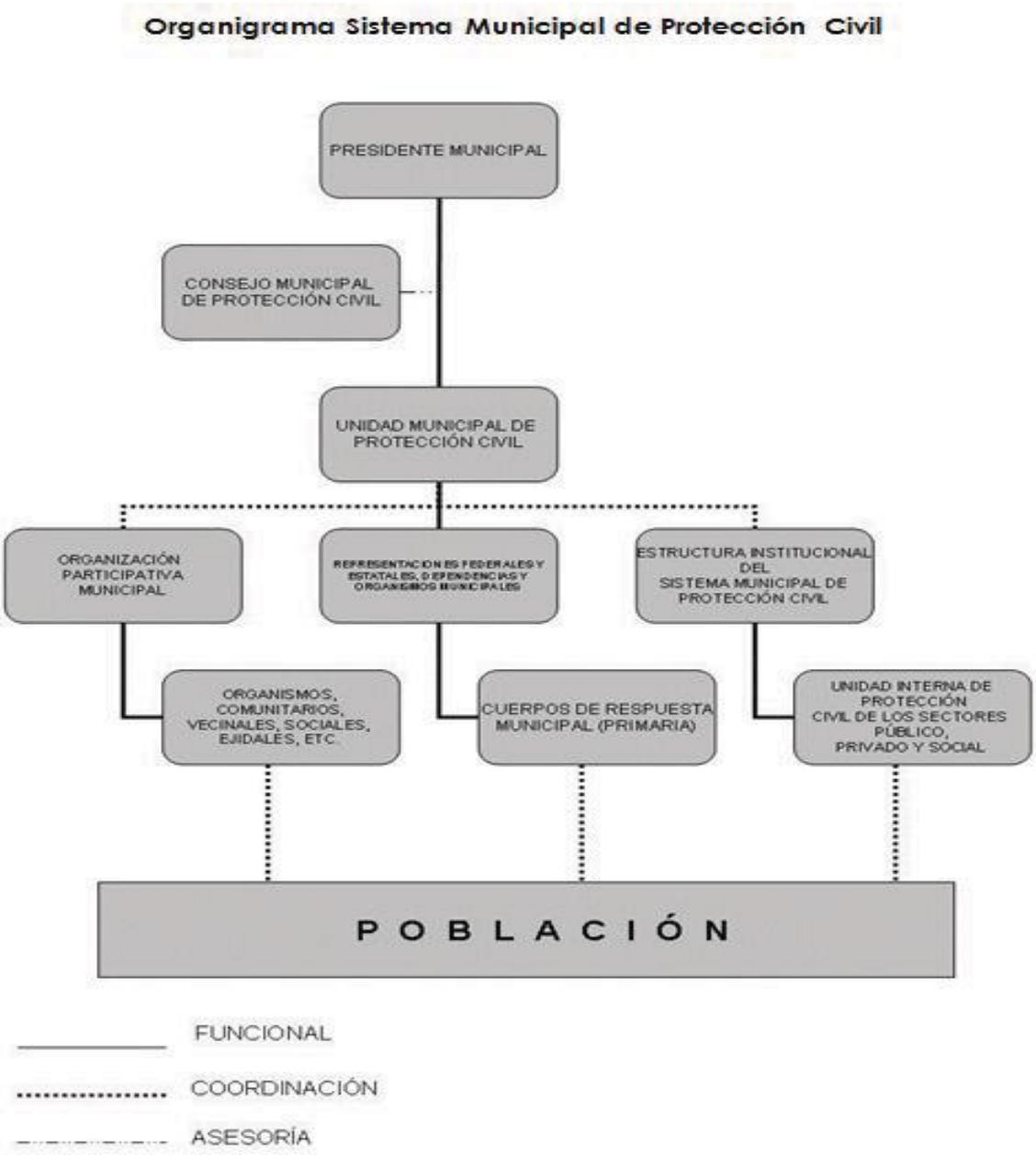

Estructura Organizacional Municipal

Coordinador Municipal de Protección Civil

Organigrama de Protección Civil

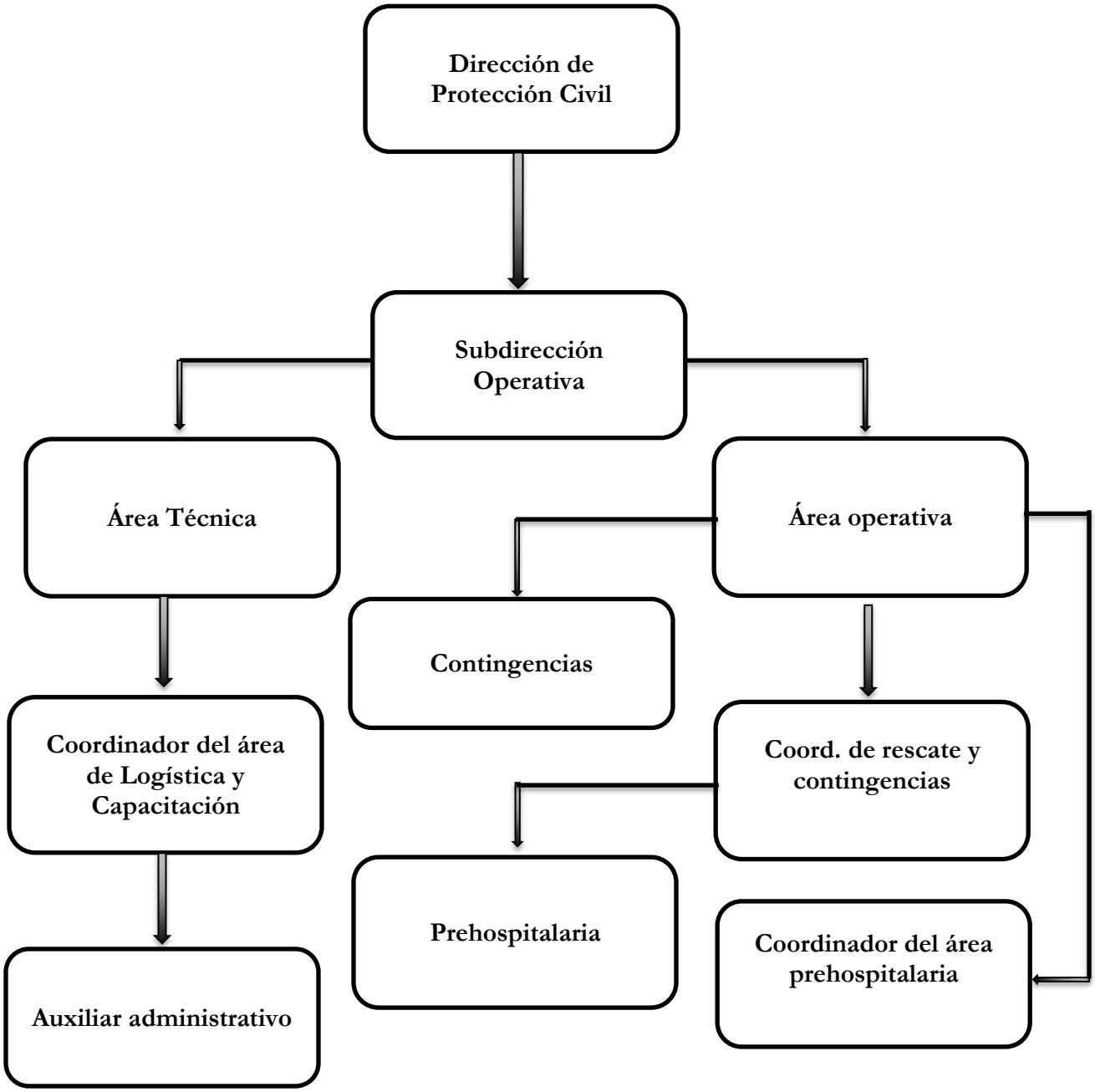

La Dirección Municipal de Protección Civil estará integrada por:

I. Dirección Municipal de Protección Civil
II. Subdirección Operativa

III. Área Técnica
Coordinador del área de Logística y Capacitación
Auxiliar administrativo
IV. Área operativa
Coordinación prehospitalaria
Coordinación de rescate y contingencias

I.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

1) Elaborar, instrumentar, operar y coordinar el programa, subprogramas y programas especiales y específicos de Protección Civil del Municipio;

2) Promover la protección civil en el ámbito normativo, operativo, de coordinación y participación en los sectores público, social y privado.

3) Imponer sanciones por las infracciones al reglamento municipal de protección civil

4) Aprobar programas y proyectos encaminados a salvaguardar la integridad de la población civil, debiendo tomar en cuenta lo previsto en los planes nacional y estatal de Protección Civil, además de lo siguiente:

a. Las modificaciones al entorno.
b. Los índices de crecimiento y densidad de población.
c. La configuración geográfica, geológica y ambiental.
d. Las condiciones socioeconómicas e infraestructura y el equipamiento del Municipio.
e. El número y extensión de barrios, colonias y Coordinaciones habitacionales.
f. La conformación y reclasificación de los asentamientos humanos.
g. Los lugares de afluencia masiva de personas.
h. La ubicación de los sistemas vitales y servicios estratégicos.
i. Dichos programas y proyectos deberán ser revisados y actualizados cada año o antes, si lo considera conveniente la Dirección o si varían las condiciones y circunstancias bajo las cuales fueron elaborados.

5) Elaborar el Programa General de Protección Civil Municipal, el cual deberá precisar en sus aspectos de organización y temporalidad al menos las siguientes acciones:

a) Definir a los responsables de la evaluación, vigilancia y cumplimiento del Programa
b) Las medidas de prevención aplicables por tipo de riesgo.
c) Las actividades de prevención en sistemas vitales, en al menos abasto de agua potable, alcantarillado, desarrollo urbano, salud y seguridad pública.

6) Presentar ante el Consejo proyectos de lineamientos u ordenamientos que induzcan a generar condiciones de prevención y seguridad en el Municipio.

7) Instrumentar un sistema de seguimiento y auto evaluación del Programa Municipal de Protección Civil e informar al Consejo sobre su funcionamiento y avances.

8) Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos del sector público, social y privado involucrados en tareas de Protección Civil, así como con los

municipios colindantes, a efecto de generar acciones de prevención y recuperación, dirigidos a salvaguardar la vida, patrimonio y al entorno.

9) Establecer el sistema de información que comprenda los directorios de personas e instituciones, los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia, así como mapas de riesgos y archivos históricos sobre desastres ocurridos en el Municipio; debiendo incluir los directorios e inventarios de las empresas dedicadas a la verificación, capacitación o prestación de servicios de condiciones de seguridad de bienes inmuebles, instalaciones y equipos, así como la elaboración de programas de protección civil, que operen en el territorio Municipal.

10) Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal, como en caso de emergencia, a nivel municipal, con el Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil.

11) Promover la instalación en el territorio del Municipio, de sistemas y acciones de monitoreo para la detección de agentes perturbadores, sea a través de instancias federales, estatales o de instituciones académicas

12) Efectuar revocaciones, autorizaciones, factibilidades, vistos buenos y en la viabilidad para el otorgamiento de uso de suelo para comercio y servicios de baja, media y alta densidad, así como los cambios de uso de suelo, en los supuestos mencionados.

13) En caso de contingencia, formular el análisis y evaluación primaria de la magnitud de esta y presentar de inmediato esta información al Consejo sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de los niveles de emergencia.

14) Notificar en forma inmediata al presidente Municipal cualquier suceso o presencia de cualquier agente perturbador que pueda causar o este impactando un agente afectable;

CORRESPONDE A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA:

1) Elaborar y operar el Plan Municipal de Contingencias.

2) Coordinar y supervisar en materia de protección Civil, al personal integrante del sistema municipal de emergencias durante la presencia de eventos masivos, operativos mayores, emergencias, contingencias y desastres que se presenten en el municipio.

CORRESPONDE AL ÁREA TÉCNICA Y PROGRAMAS INTERNOS Y AUXILIARES:

1) Solicitar a los empresarios, directores, administradores, poseedores de algún inmueble, responsables de eventos, la información necesaria para evaluar el grado de riesgo ante la eventualidad de algún desastre o siniestro.
2) Aplicar estudios para la determinación del grado de vulnerabilidad de los sistemas vitales y de subsistencia, así como servicios públicos e infraestructura.

3) Plantear al Consejo las acciones encaminadas a disminuir la vulnerabilidad de los sistemas y servicios mencionados en la fracción precedente, dirigidos a prevenir los posibles encadenamientos de riesgos, siniestros o desastres.

4) Promover la actualización y aplicación de políticas, mecanismos y normas encaminadas al uso de suelo adecuado en las zonas propensas a riesgos, siniestros y desastres.

5) Recibir de los dueños o representantes legales de los inmuebles comerciales fijos o semifijos, de los sectores público, social y privado, los programas internos de protección civil.

6) Revisar y validar la información contenida dentro de los programas internos de protección Civil.

7) Dar Seguimiento a las actualizaciones de los programas internos de protección civil mediante la recepción de informes trimestrales, programación y realización de simulacros de gabinete y de campo.

8) Asesorar a los consultores y ciudadanía en general respecto a la elaboración e instrumentación de los programas internos de protección civil.

9) Asesorar, supervisar y aprobar la integración de programas internos, especiales y específicos.

10) Emitir los lineamientos para integración de solicitudes de los programas internos, especiales y específicos.

11) Promover la realización de simulacros y ejercicios que permitan mejorar la cultura de protección civil y la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal.

12) Promover el establecimiento de Coordinaciones y programas internos y específicos de protección civil en todos los establecimientos e instituciones educativas situadas dentro del Municipio de San Luis de la Paz Guanajuato.

13) Promover con la participación de instituciones y organismos sociales o académicos, la incorporación de contenidos temáticos de protección civil en los planes de estudio de todos los niveles educativos, públicos, privados, de organizaciones sociales o vecinales en el territorio del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

14) Fomentar la creación de una cultura de Protección Civil a través de la realización de eventos y campañas de difusión y capacitación;

15) Promover la práctica de autoprotección vecinal, en inmuebles destinados a la vivienda.

16) Promover en los medios de comunicación masiva, campañas permanentes de difusión sobre temas de protección civil que contribuyan a avanzar en la conformación de una cultura en la materia, así como fortalecer la disposición o el interés de la población por participar activamente en las acciones de protección civil.

17) Promover la participación social e integración de grupos voluntarios al Sistema Municipal de Protección Civil.

18) Desarrollar acciones de investigación y acopio de datos a efecto de elaborar y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos.

19) La prevención y el control de emergencias o contingencias que pudieran ser provocados por los diferentes tipos de agentes perturbadores.

20) Establecer comunicación con organismos especializados que realicen acciones de monitoreo, para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de fenómenos destructores.

21) Llevar a cabo el control de riesgos que surjan en el Municipio.
II. Promover la difusión, implementación y desarrollo de la cultura de protección civil en todo el territorio del Municipio por ser un ordenamiento legal y de interés público;

CORRESPONDE AL ÁREA OPERATIVA

1) Coordinar las acciones de, prevención, atención, mitigación y vuelta a la normalidad en todas aquellas situaciones que se contemplen o afecten a la población, por la ocurrencia de un agente perturbador.

2) Coordinar y ejecutar Programa Municipal de Protección Civil y el Plan de Contingencia.

3) Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos del sector público, social y privado, involucrados en tareas de protección civil, así como con los municipios colindantes de la misma entidad federativa.

4) Promover la incorporación de personal capacitado y el equipo adecuado para elevar la capacidad de respuesta de la Dirección;

5) Informar al Consejo sobre las evaluaciones primarias elaboradas por la Dirección, respecto a inspecciones preventivas e impactos de una emergencia, para su análisis técnico y adopción de las medidas pertinentes para su atención;

6) Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones y programas de la Dirección.
   a) Combate a incendios,
   b) Combate a enjambre de abejas,
   c) Atención pre hospitalaria,
d) establecer y coordinar el comando de incidente en lugar del evento.

7) Resguardar y conservar las instalaciones y equipos a su cargo;

8) Llevar y actualizar el inventario de bienes asignados o que conserve bajo su custodia.

5.- Acciones del Plan de Emergencias

En este apartado se contempla la organización de acciones, personas, Servicios y recursos para la atención de la contingencia con base en la evaluación de riesgos, recursos materiales y humanos; y la principal tarea, la preparación del Sistema Municipal de Protección Civil, llevando a cabo los siguientes subprogramas:

ANTES DE LA EMERGENCIA.

Un aspecto importante de la Dirección de Protección Civil es el estar preparado con anticipación ante la ocurrencia de un desastre. Con el objetivo de prever en el plan de contingencias a elaborar, las consecuencias negativas que puede generar los eventos masivos, y la forma de hacerles frente, se deben establecer las acciones operativas, organizativas y de capacitación de los grupos o poblaciones específicas, cuyos resultados deberán ser elementos esenciales para el buen desarrollo del plan, mediante las siguientes acciones:

ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE ESTAN DESARROLLANDO EN EL MUNICIPIO.

Es necesario dar a conocer a la población, los riesgos a los que está expuesta, las medidas que deben adoptar en caso de ser necesario.

Para difundir la información de las medidas necesarias a la población, se hará uso de los medios de comunicación al alcance.

- *"Se entregará un oficio a los Propietarios o encargados de lugares con afluencia de personas, con las medidas de seguridad que deben tener en cuenta.*
- *Se repartirán Tripticos del Operativo de Temporada Vacacional de Verano.*
- *Volante con las Medidas de Seguridad en esta Temporada, el cual se publicará en el periódico Noreste, así como spot en la Radio Local.*

Ante una situación de emergencia, resulta de particular importancia contar con la información, recursos, sistemas y equipos de comunicación que permitan notificar la presencia de un hecho anormal y su evolución a quienes deben intervenir en el plan. En el siguiente punto se detalla la información para la rápida localización de los representantes de las organizaciones que intervienen en la aplicación de las medidas establecidas en el presen

5.1.- Gestión Integral del Riesgo

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS EN LA CABECERA MUNICIPAL

- Pila de la Misión de Chichimecas
- Balneario del Hotel La Paz
- Presa "El Quijay"
- Presa del Paso de Vaqueros
- Presa del Vergel de Guadalupe
- Presa de la Comunidad Labor de Gamboa

LOCALIZACIÓN DE RIESGO Y ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

<u>Pila: Misión de Chichimecas</u>

Responsable: C. Efrén Martínez
Se encuentra: Carretera San Luis – Victoria KM. 5
N 21º 17´47.0´´
W 1
00º 27´32.7´´
2060 m.s.n.m.

Actualmente está pila se encuentra con el nivel mínimo de agua de su capacidad, esta pila se encuentra en condiciones irregulares, no cuenta con la señalética adecuada, lo cual afecta a las personas que asisten al lugar, después de la inspección que se realizó se da por hecho que la pila no es apropiada para introducirse en ella. (por indicaciones del encargado Efrén Martínez no se abrirá en

Se encuentra: Entronque San Luis de la Paz,
<u>Balneario: Hotel La Paz</u>

Responsable: C.
Se encuentra:
N 21º 17´47.0´´
W 100º 27´32.7´´
2060 m.s.n.m.

Actualmente el balneario se encuentra con el nivel mínimo de agua de su capacidad, este balneario se encuentra en condiciones regulares, no cuenta con la señalética adecuada, lo cual afecta a las personas que asisten al lugar, (por indicaciones del encargado no se

<u>Balneario: albercas la cruz</u>

Responsable: Rafael Becerra Lino
Se encuentra:
N 21º 17´47.0´´
W 100º 27´32.7´´
2060 m.s.n.m.

Actualmente el balneario se encuentra activo con buena capacidad de agua, ya que la misma cuenta con pozo, este balneario se encuentra en condiciones regulares, no cuenta con la señalética adecuada, lo cual afecta a las personas que asisten al lugar, pero por informe del encargado si estará activo durante en periodo de semana santa.

Presa: "El Quijay"

La Presa del Quijay, se encuentra en una zona rural de San Luis de la Paz; Gto. Este lugar cuenta con una palapa, actualmente ya no es un lugar concurrido por las personas, debido a que no cuenta con el nivel suficiente de agua, además de que tiene zonas de riesgos y un historial con una gran

cantidad de accidentes y decesos; sabiendo esto las autoridades correspondientes se mantienen en alerta para cualquier evento o riesgo que llegue a presentarse.

Responsable: C. José Luis Enríquez.
Se encuentra: N 100º 31´12.8´´
W 21º 15´51.0´´
Capacidad: 3000 personas aproximado.
Se encuentra a un 30 % de su capacidad.

Presa: Paso de Vaqueros

La presa de vaqueros es una zona en donde hay una gran afluencia de personas provenientes de diversas partes, por contar con una gran superficie para realizar actividades tales como (pescar, equitación, pasear, entre otras). No está permitido ingresar a nadar por ser zona de riesgo, debido a su profundidad, gran cantidad de agua y otros factores que la hacen no competente para dicha actividad.
Responsable:
Se encuentra: Comunidad Paso de Vaqueros
N 21º 21´12.1´´
W 100º 22´30.5´´
1947 m.s.n.m.
Se encuentra al 100 % de su capacidad.

Presa: "Vergel de Guadalupe"

En la actualidad la presa del Vergel de Guadalupe cuenta con un bajo nivel de agua, se encuentra en buenas condiciones, Algunas personas, se sientan a la orilla de la presa a comer o realizar otras actividades, lo cuál no representa peligro y cuenta con poca agua.

Responsable: delegado Rosendo N
Se encuentra: Comunidad Vergel de Guadalupe
N 21º 27´01.8´´
W 100º 42´05.9´´
2080 m.s.n.m.

Se encuentra al 40 % de su capacidad.

Presa: “labor de Gamboa”

En la actualidad la presa labor de gamboa cuenta con un buen nivel de agua, se encuentra en buenas condiciones, Algunas personas, se sientan a la orilla de la presa a comer, disfrutar o realizar otras actividades, lo cuál pudiera representar algun peligro por lo mismos que si tiene suficiente agua.

Responsable: C. Leticia Enriqueta Arredondo Padrón
Se encuentra: Comunidad Labor de Gamboa
N 21º 27´01.8´´
W 100º 42´05.9´´
2080 m.s.n.m.

Se encuentra al 80 % de su capacidad.

Alameda Melchor Ocampo san Luis de la paz, Gto.

La alameda fue inaugurada en el año 1977, y desde entonces es el parque público más grande de la zona. El sitio fue restaurado por completo en 2007, y en ese mismo año ganó el Premio a la Conservación del Patrimonio Edificado del Estado de Guanajuato. Anteriormente, los terrenos de la actual alameda formaban parte de una hortaliza administrada por la orden de los jesuitas.

Si bien la alameda no se encuentra dentro de los límites del centro histórico, para llegar a ella basta con caminar unos quinientos metros hacia el este siguiendo la Calle Victoria desde la Plaza Central.

FERIA REGIONAL SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. AGOSTO

El día principal de la fiesta de **San Luis** es el día **25** de **agosto**, ya que se celebra la fundación de la ciudad y se rinden honores al Santo Patrono, **San Luis Rey de Francia**.

Visitarla durante los días de la **Feria Regional San Luis de la Paz** es, sin dudarlo, de lo mejor, pues además de los encantos del lugar y calidez de su gente se puede disfrutar de una propuesta de entretenimiento que conquista familias completas.

Para esta feria habrá Juegos mecánicos, expo venta de artesanías, zona comercial, eventos deportivos y por supuesto una variada muestra gastronómica con los platillos típicos de la región.

Los festejos comenzarán el día **02** de **agosto** con grandes actividades artísticas y culturales que reflejarán con nitidez el folclor y tradiciones del lugar.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y PELIGROS EN LAS ZONAS DE AFLUENCIA:

- Parroquia "San Luis Rey de Francia".
- Templo "Las Tres Aves Marías".
- Templo "San Pedro Apóstol".

Localización de riesgo

Parroquia "San Luis Rey de Francia".

En la Parroquia San Luis de Francia realizan el viacrucis los días Jueves, Viernes y Sábado de Gloria, mismo evento reúne un aproximado de 40,000 mil personas, realizando recorridos por las calles de la Zona Centro, durante el recorrido algunas personas tienden a desmayarse, deshidratarse, descompensación de glucosa, tensión arterial, entre otras, para esto la Dirección de Protección Civil y junto con las demás dependencias colocan un puesto de socorro para cualquier accidente o emergencia que llegara a presentarse.

Se encuentra: Zona Centro de San Luis de la Paz; Gto.
N 100º 30´ 50.65´´
W 21º 17´ 54.98´´
2026M

Templo “Virgencita de las Tres Ave Marías”.

En el Templo La Virgencita de las Tres Ave Marías realizan el viacrucis los días jueves, viernes y sábado de gloria, dicho evento reúne un aproximado de 8,500 personas. Durante el recorrido que se realiza entre las calles alrededores del Templo, se presentan los posibles riesgos: Desmayos, deshidratación, des compensación de glucosa, tensión arterial, entre otras.
La Dirección de Protección Civil y junto con las demás Dependencias coloca un puesto de socorro para salvaguardar la afluencia

Se encuentra: Zona Centro de San Luis de la Paz; Gto.
N 100º 31´ 05.30´W 21º 17´ 57.73´´

Templo "San Pedro Apóstol".

En el Templo San Pedro Apóstol realizan el viacrucis los días jueves, viernes y sábado de gloria, dicho evento reúne un aproximado de 500 personas. Por ser evento masivo ocurren estos principales accidentes: desmayos, deshidratación, des compensación de glucosa y tensión arterial, entre otras.

La Dirección de Protección Civil y junto con las demás Dependencias coloca un puesto de socorro para salvaguardar la afluencia.

Se encuentra: Comunidad de Mineral de Pozos.
Zona Centro.
N 100º 29´ 39.83´´
W 21º 13´ 19.46´´
2216M.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto del fenómeno Socio – Organizativo y su impacto sobre la población y sus bienes, así como también sobre el medio ambiente.

Por este motivo, se hace énfasis que los puntos aquí descritos pueden ser ampliados de acuerdo a las necesidades que se crean convenientes por los integrantes de la Coordinación Municipal de Protección Civil. Este subprograma conlleva a incrementar la cultura de la prevención, misma que se verá fortalecida con la adecuada organización.

Es conveniente puntualizar que nuestro municipio considera de suma importancia la etapa preventiva, ya que, con una prevención adecuada y capacitación constante de nuestros elementos, se logra reducir considerablemente el impacto de una emergencia.

Una vez localizados los puntos de riesgos en nuestro municipio, las medidas y acciones para mitigar los riesgos serán las siguientes:

+ Además durante el periodo vacacional, se colocará una unidad en una de las principales carreteras federales más transitadas durante la temporada, el lugar lo designará y trabajaremos en conjunto con el Destacamento de la Policía Federal de nuestro municipio.

+ En los lugares de mayor afluencia tales como balnearios y presas, también se distribuirá al personal operativo de la coordinación municipal, esto durante los días ya identificados de mayor afluencia, cabe mencionar que para esto se mantendrá una buena coordinación con la benemérita institución de la Cruz Roja y cuerpos voluntarios.

Pandemia originada por el SARS-CoV-2/COVID-19

A principios de diciembre de 2019, se detectó una neumonía de origen desconocido en la ciudad de Wuhan (China)1. A raíz de ello, las autoridades sanitarias de China se vieron sorprendidas por una serie de neumonías de origen desconocido que poseía una gran facilidad para su expansión. No se tardó en encontrar cierto paralelismo con las epidemias previas de coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) producida en 2003 y del síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS) ocurrida en 2012. Esta nueva epidemia provocaba más fallecimientos, aunque con una menor letalidad. Al virus causante, perteneciente a la familia Coronarividae, se le denominó coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), y a la enfermedad, COVID-19.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, además de preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente perturbador.

Su instrumento operativo es el plan de emergencia (o contingencias) que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. El auxilio constituye la aplicación de todas las medidas que se establecieron previamente para enfrentar una emergencia. Para ejecutarlos se han actualizado los recursos con los que cuenta nuestro municipio.

Previsión:

- *Unidad Municipal de Protección Civil.*
  - Inspección de centros de concentración masiva (principales templos) zona centro del municipio.

- Inspección de medidas de seguridad, en centros de esparcimiento, principalmente balnearios, adicionalmente, cuerpos de agua, como bordos y presas.
- Operativo en transversalidad con las distintas dependencias municipales, estatales y federales para la correcta actuación en caso de accidentes automovilísticos.

5.1.3 Prevención:

➢ *Unidad Municipal de Protección Civil.*

- Evaluación y orientación para los distintos centros religiosos, los cuales son punto de aglomeración de los visitantes en la temporada vacacional, teniendo mayor asistencia durante la semana mayor.

- Contar con el inventario de centros recreativos registrados, que cuenten con medidas mínimas de seguridad para su operación, verificación de la accesibilidad a cuerpos de agua, como son bordos y presas en las distintas comunidades del municipio (ubicación, responsable, servicios con los que cuenta, capacidad).

- Actualizar estado de fuerza de las dependencias, de seguridad, como son Guardia nacional, tránsito estatal, seguridad pública, tránsito municipal, protección civil Estatal, municipal, así como los grupos voluntarios y particulares que coadyuban al municipio

- Operación y control de los albergues, estarán disponibles las 24 horas para cualquier contingencia que se pudiera presentar.

- Se reparten trípticos a la ciudadanía dándoles recomendaciones para dicha temporada (revisión de vehículos, medidas de seguridad, medidas de sanidad por pandemia COVID 19, medidas de seguridad para la incursión en cuerpos de agua.

- Se instala un módulo para dar recomendaciones a la ciudadanía.

- Se realiza un monitoreo de las comunidades más vulnerables y se hace un listado para realizar recorridos frecuentemente, tomando en cuenta aquellas que cuenten con cuerpos de agua, o centros religiosos concurridos.

Por lo anterior, en Guanajuato se lanzó una intensa campaña de información al público para difundir las medidas de prevención. Además, se cuenta con la página https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/ donde se puede encontrar la información oficial y actualizada de forma diaria.

Medidas generales de seguridad sanitaria para el regreso escalonado

1. Protección de personas en situación de riesgo.
2. Mantener sana distancia.
3. Filtros de acceso.
4. Uso de cubrebocas.
5. Limpieza y desinfección de superficies.
6. Lavado de manos y/o alcohol en gel.
7. Elaboración e implementación de Protocolos de atención en seguridad en salud para regreso escalonado de actividades que incluya capacitación, difusión, monitoreo y coordinación con las instituciones de salud.

-

5.1.4 Mitigación:

- *Unidad Municipal de Protección Civil.*
  - Acciones destinadas a reducir o aminorar riesgos y/o efectos de un agente perturbador, o antropogénicos.
  - Actualizar todos los instrumentos que faciliten la toma de decisiones y operación de las unidades de protección civil
  - Efectuar visitas de evaluación y visitas de verificación en los siguientes giros: Restaurantes, Vendedores Ambulantes, Sistemas de Abastecimiento de Agua y, Centros Recreativos con Alberca.
  - Aplicar las medidas de seguridad pertinentes (aseguramiento y destrucción de productos de la pesca) al identificar riesgos sanitarios.

- Al salir de vacaciones no olvides cerrar las válvulas de gas, llaves de agua y desconectar aparatos eléctricos.

- Al salir de casa asegura puertas y ventanas para evitar robos.

5.1.5 Preparación:

- *Unidad Municipal de Protección Civil.*
  - Acciones y medidas destinadas a reducir los impactos de emergencia y desastres.
  - Secretaría de Salud de Guanajuato, a través de la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios
  - Por lo anterior, en Guanajuato se lanzó una intensa campaña de información al público para difundir las medidas de prevención. Además, se cuenta con la página https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/ donde se puede encontrar la información oficial y actualizada de forma diaria.

Medidas generales de seguridad sanitaria para el regreso escalonado

1. Protección de personas en situación de riesgo.
2. Mantener sana distancia.
3. Filtros de acceso.
4. Uso de cubrebocas.
5. Limpieza y desinfección de superficies.
6. Lavado de manos y/o alcohol en gel.
7. Elaboración e implementación de Protocolos de atención en seguridad en salud para regreso escalonado de actividades que incluya capacitación, difusión, monitoreo y coordinación con las instituciones de salud.

5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Municipal de Protección Civil

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, tomando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y

oportunidades desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de elevar la calidad de vida de la población.

De esta forma, se tomará como base, la información generada durante la emergencia, los planes que a nivel local que existan y las normas de planeación del desarrollo y de uso de los balnearios, presas, tanques o bordos vigentes, sin olvidar la posibilidad de efectuar adecuaciones a estas últimas, a efecto de contar con elementos que ofrezcan una mayor seguridad a la población y a los beneficiarios que suelen visitar estos lugares.

Su desarrollo y cumplimiento es responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil, quien se auxiliará de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del lugar, para lograr la implantación del mismo.

En esta etapa del plan deberán intervenir todas las dependencias e instituciones des sector privado y social que participaron en su aplicación, gestionando cada una de ellas los programas municipales, estatales o federales correspondientes, para resarcir los daños que sufrieron las personas afectadas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se convoca a Sesión ordinaria del Consejo para hacer de su conocimiento el Plan del Operativo san Cristóbal.

Se muestran las acciones llevadas a cabo hasta la fecha de la sesión y se informa de resultados de los programas anteriores.

En caso de una contingencia mayor y de ser necesario se convocará a Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil para llevar a cabo las acciones necesarias durante la ocurrencia del fenómeno perturbador que esté ocurriendo.

El Consejo terminar la sesión permanente cuando se haya vuelto a la normalidad y la respuesta ante el fenómeno y los trabajos de restauración de la contingencia hayan sido concluidos.

5.3. Activación del Plan

El plan se activará a partir del domingo 5 de abril del presente, en esta etapa se presentan diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de Protección Civil, y así enfrentar los desastres que impliquen la posible evacuación de una población ubicada en alguna zona de riesgo, así mismo se implementa el trabajo a la dirección hasta culminar las vacaciones de semana santa.

Integrantes	Responsable	Funciones
El Consejo Municipal de Protección Civil.	TEM. Germain Olvera Mendieta	✓ Normar y regular la intervención de los grupos de respuesta, a fin de que exista una toma de decisiones orientada a la administración y eficiente aplicación de los procedimientos y recursos.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

Medidas de seguridad ante COVID 19

MEDIDAS DE HIGIENE

1. El organizador tendrá la responsabilidad de la difusión de las medidas de sanidad, haciendo hincapié, de que la persona que presente sintomatología, se resguarde y no asista a los eventos.
2. Establecer un filtro de supervisión para la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo y aplicar gel antibacterial en manos al ingreso del establecimiento, así mismo, deberá restringir el acceso de personal con temperatura mayor a 37.5 ° o con algún síntoma que se sospeche de alguna infección respiratoria (tos, escurrimiento nasal, lagrimeo, cuerpo cortado, etc.) y se tendrá que poner en contacto al número de emergencias 911.
3. Limpiar y desinfectar el área de trabajo al inicio de cada jornada y al término.
4. Escalonar los horarios de entrada para evitar aglomeraciones al registrar entradas o salidas, mantener siempre la sana distancia.
5. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que les sean entregados, según corresponda (careta, guantes, cubrebocas, etc.).

FILTRO DE SUPERVICION

1. Cada unidad debe coordinar el evento con Dirección de Protección Civil, para definir los espacios disponibles, las medidas de seguridad necesarias y otros detalles.
2. Cada unidad organizadora debe designar a una persona encargada o responsable del evento, quien deberá estar en conocimiento de todos los protocolos sanitarios y tener la capacidad de hacerlos cumplir.
3. Se debe respetar el aforo de los espacios, que están debidamente señalizados, así como el distanciamiento físico de, al menos, un metro lineal entre personas.
4. Se deberán privilegiar los eventos al aire libre. En caso de ser necesario el uso de un espacio cerrado, este debe mantener una ventilación adecuada.
5. Las personas que asistan al evento deberán pasar por el control de temperatura al ingresar.
6. Antes de dar inicio al evento, el responsable o la unidad organizadora debe transmitir las medidas de seguridad de "responsabilidad personal" a los asistentes, como el uso obligatorio de cubrebocas y qué hacer en caso de presentar síntomas de Covid-19.
7. En el lugar del evento se debe implementar gráfica visible con todas las medidas preventivas.
8. Se debe disponer alcohol gel para sanitizar las manos al momento de ingresar al evento.
9. Se debe asegurar la limpieza y desinfección del mobiliario antes y después del evento.
10. Es obligatorio utilizar cubre bocas en todo momento de forma correcta, que cubra nariz y boca

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA

1. El aforo deberá ser del 70% de la capacidad máxima de personas por evento.
2. Cada establecimiento deberá diseñar las medidas apropiadas para resguardar el debido distanciamiento físico mínimo.
3. La sana distancia y el cubrebocas deberán ser obligatorios.
4. Estos eventos podrán realizarse en espacios abiertos o cerrados.
5. Se recomienda que los asistentes deberán contar con su esquema completo de vacunación.

7. Elementos de reducción de riesgos

En este punto describimos las acciones que llevan a cabo las dependencias que integran los grupos de trabajo, los cuales son los siguientes:

Cruz Roja Mexicana
Delegación San Luis de la Paz, Guanajuato.
Calle: Allende Esq. Libramiento Sur.

- Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.

Seguridad Pública (Policía Preventiva)

- Orquídea # 104 Jardines del alba
- Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y asi mismo analizar su evolución.

Tránsito Municipal

Calle: Juárez No. 101, Col. San Luisito.

- Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.

Bomberos y Paramédicos Voluntarios
Calle: Vista Dorada, Colonia vista Hermosa

- Organizar labores de auxilio en zona de búsqueda y rescate y control de riesgos.

Protección Civil
Blvd. Sierra Gorda No. 323, Col. Las Ladrilleras

- Determinar la acción encaminada a mejorar la vialidad en zonas afectadas a fin de que existan rutas de acceso y salida de los organismos en la atención de emergencias.

Sistema de emergencias 911

- Coordinar la emisión de información congruente con lo que respecta a los daros de personas afectadas por alguna contingencia durante alguna emergencia presentada.

7.1 Capacitación y difusión

Es necesario dar a conocer a la población del lugar, los riesgos a los que está expuesta, las medidas que deben adoptar en caso de ser necesario, la forma en que se dará a conocer la ocurrencia de una contingencia, así como la manera en que puede participar y los sitios a los que puede acudir.

Para difundir la información de las medidas necesarias a la población, se hará uso de los medios de comunicación al alcance.

- "Se entregará un oficio a los Propietarios o encargados de los balnearios, lugares con afluencia de personas con las medidas de seguridad que deben tener en cuenta.
- Se repartirán Trípticos del Operativo Temporada Vacacional de Verano.
- Volante con las Medidas de Seguridad en esta Temporada, el cual se publicará en el periódico Noreste, así como spot en la Radio Local

Ante una situación de emergencia, resulta de particular importancia contar con la información, recursos, sistemas y equipos de comunicación que permitan notificar la presencia de un hecho anormal y su evolución a quienes deben intervenir en el plan. En el siguiente punto se detalla la información para la rápida localización de los representantes de las organizaciones que intervienen en la aplicación de las medidas establecidas en el presente.

CAPACITACION SOBRE EL COVID-19

Preparar una serie de cursos al personal de protección civil sobre el COVID-19, medios de transmisión, medidas de prevención y mitigación, así como bienestar psicosocial y salud mental.

- Administración de la información
- Estrategias y protocolos de capacitación
- Colaboración de sectores de interés

- Se entregará dictamen de inspección a los Propietarios o encargados de los balnearios, con las medidas mínimas de seguridad que deben tener en cuenta.

- Se repartirán Trípticos del Operativo San Cristóbal.

- Difusión en redes sociales, del municipio, así como en prensa escrita.

Ante una situación de emergencia, resulta de particular importancia contar con la información, recursos, sistemas y equipos de comunicación que permitan notificar la presencia de un hecho anormal y su evolución a quienes deben intervenir en el plan. En el siguiente punto se detalla la información para la rápida localización de los representantes de las organizaciones que intervienen en la aplicación de las medidas establecidas en el presente.

ANEXO 1

7.2 Directorios

DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y PERSONAS:

Contiene información de las dependencias estatales y municipales, al igual que de grupos de apoyo y aquellas personas que pueden aportar alguna ayuda ante una emergencia.

7.3 Inventario

I. RECURSOS FINANCIEROS

Fondo Municipal de Contingencias: **$ 60,000.00**

II. INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN CASO DE UNA CONTINGENCIA.

Cruz Roja Mexicana
Delegación San Luis de la Paz, Guanajuato.
Calle: Allende Esq. Libramiento Sur.

A) Recursos Humanos:
2 elementos por turno cubriendo 12 horas

B) Recursos Materiales:
2 ambulancias
1 unidad de Rescate Urbano
1 unidad utilitaria

C) Responsable:
Lic. Manuel Olvera García.

D) Teléfono:
(468) 6883331

Seguridad Pública (Policía Preventiva)
Calle: Orquídeas #104, col. Jardines del Alba

A) Recursos Humanos:
117 oficiales
Cubren 3 Turnos con:
Turno 1: 26 Elementos
Turno 2: 28 Elementos
Turno 3: 29 Elementos

3 comandantes
Cada turno es de 24 x 48 hrs

B) Recursos Materiales:
20 unidades
4 motocicletas
4 bicicletas

C) Responsable:
T.S.U. Inspector Fernando Luevanos Acevedo de Seguridad Pública Municipal.

D) Teléfono:
4681068565

Tránsito Municipal
Calle: Juárez No. 101, Col. San Luisito.

A) Recursos Humanos:
35 oficiales.
3 turnos de 24x48 de 7 elementos
1 turno 8 hrs. Diarias de 5 elementos
2 elementos de educación vial
3 elementos de transporte

B) Recursos Materiales:
3 unidades pick up
6 motocicletas
1 grúa
2 bicicletas
1 motoneta, con número económico: 333

C) Responsable:
C. Luis Ramon Hernández Cruz
Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito Municipal.

D) Teléfono:
(468) 68 81575 ext. 1

Bomberos y Paramédicos Voluntarios
Calle: Vista Dorada, Colonia vista Hermosa

A) Recursos Humanos:
36 personas
16 personas de servicio social.

B) Recursos Materiales:
4 motobombas
1 camión de rescate
1 camión de cisterna
1 ambulancia
2 unidades pick up
2 equipos de rescate hidráulico
1 kit de rescate de cuerdas

A) Responsable:
TEM. Juan Héctor Morin Torres

B) Teléfono:

468 68 63075

Protección Civil
Blvd. Sierra Gorda No. 323, Col. Las Ladrilleras.

B) Recursos Humanos:
18 personas

B) Recursos Materiales:
1 camioneta Ford F-150 4X4, con número económico 115
1 ambulancia, No. Económico: 462
1 ambulancia No. Económico 392
1 unidad de Rescate, No. Económico: 272

C) Responsable:
TEM. Germain Olvera Mendieta
Director de Protección Civil Municipal.

D) Teléfono:
(468) 68 81699

III. UBICACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES
Responsable:
TEM. Germain Olvera Mendieta
Director de Protección Civil Municipal.

Boulevard Sierra Gorda No. 323,
Col. Las Ladrilleras.
Teléfono:
(468) 68 8 1699

ANEXO 2

7.4 Refugios Temporales

REFUGIOS TEMPORALES:

Como parte del plan, para enfrentar los desastres que impliquen la posible evacuación de una población ubicada en la zona de riesgo, se integró un inventario cuyo contenido especifica la localización de aquellos inmuebles o locales que podrían ser habilitados como refugios temporales para los damnificados por efectos de los fuertes fríos. Además, se especifica la capacidad de albergue y servicios con que cuenta cada uno de ellos, responsable del mismo, número telefónico y croquis de localización de los refugios ubicados en la zona, con el objeto de que los encargados de atender la misma puedan fácilmente localizarlos y realizar una óptima distribución de la población afectada.

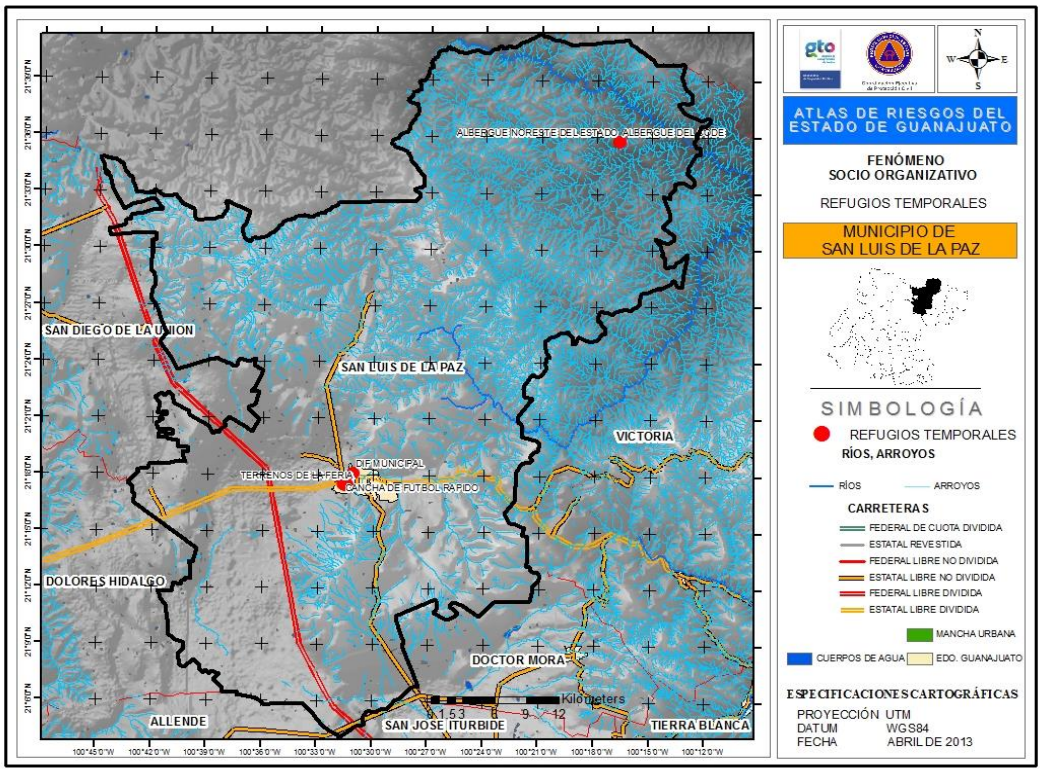

ANEXO 3

IV. CENTRO DE OPERACIONES

Se instalará temporalmente en el inmueble que ocupan las oficinas de la **Dirección de Protección Civil Municipal, ubicado en el Boulevard Sierra Gorda no. 323, colonia Las Ladrilleras**, cuando se reciba la información de la ocurrencia de la calamidad en el territorio, siendo el lugar para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que se presenta.

En caso de ser necesario, se instalará un Centro de Operaciones móvil en el lugar en el que se presente la calamidad.

V. DURANTE LA EMERGENCIA:

Esta etapa se presenta a través de diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de Protección Civil y se desarrolla durante el estado de anormalidad, teniendo como finalidad primordial, salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente ante la presencia de un agente destructivo a través de los siguientes grupos de trabajo:

VI. GRUPO DE ALERTAMIENTO:

Tiene como propósito informar de manera oportuna, precisa y suficiente, a las autoridades y grupos de respuesta responsables de participar en las actividades de auxilio a la población, sobre los niveles de emergencia que implica una situación determinada a fin de ejecutar las acciones previamente establecidas.

VII. GRUPO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS:

Se establecerá en forma permanente durante la fase de auxilio y tiene como propósito brindar información que facilite y dé sustento a la integración y ejecución del Plan, así como la toma de decisiones por parte de quien coordine en forma general las acciones de respuesta, para lo cual se deberá elaborar un formato de daños.

VIII. GRUPO DE COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA:

Será El encargado de asegurar la canalización precisa de los esfuerzos de cada grupo de trabajo en las labores de auxilio.

IX. GRUPO DE SEGURIDAD:

Será el responsable de salvaguardar, proteger y vigilar la integridad física de las personas, el patrimonio público, privado y colectivo en el área de desastre y facilitar las tareas de auxilio.

X. GRUPO DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y ASISTENCIA:

Encargados de salvaguardar a la población afectada por la ocurrencia de una calamidad a través de mecanismos de rescate en las zonas de afectación, tales como reubicación de la población afectada en lugares adecuados para protegerla de efectos colaterales ocasionados por el mismo evento.

XI. GRUPO DE SALUD:

Con su aplicación se buscará proporcionar la atención médica a las personas afectadas, como consecuencia de la situación de emergencia, siendo fundamental establecer la coordinación entre los servicios médicos a fin de que no sólo se proporcionen los primeros auxilios a los afectados, sino se establezcan los mecanismos de protección e instalaciones hospitalarias.

ANEXO 4

7.5 Telecomunicaciones

GRUPO DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA:

Grupo encargado de establecer comunicación oportuna, objetiva y acorde con las circunstancias, de tal manera que las personas afectadas, así como los participantes en las labores de auxilio, dispongan de información veraz sobre la naturaleza de la emergencia, los pasos que se están tomando para enfrentarla y lo que deben hacer los individuos para protegerse.

Sus principales metas serán salvar vidas humanas, estimular el entendimiento entre el público, asegurar una cooperación de todas las partes interesadas, y reducir la propagación de inquietudes o alarma que se esté emitiendo mediante comunicados erróneos sobre los hechos, los lugares a los cuales acudir para ampliarla y las conductas a observar durante y después de la emergencia.

XII. INFORMACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA

Mantener permanentemente informada a la población y a los grupos de trabajo mientras dure la emergencia, así como especificar las acciones que se deben llevar a cabo cada institución u organismo gubernamental, y los sectores social y privado.

7.6 Instalaciones estratégicas

Será el grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

Integrantes	Responsable	Funciones
Oficialía Mayor. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Delegación Regional de la Comisión	C. Salvador Arévalo Vázquez Arq. Aldo Coria Valdiosera Guillermo Alfonso Benítez Ing. Guillermo Solorio Estrada	Coordinar la recuperación básica de servicios estratégicos como son: Telecomunicaciones, hospitales, comunicación terrestre, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte, entre otras. Coordinar la disponibilidad y solucionar las necesidades de medios de transporte terrestre, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.

Federal de Electricidad. Delegación Regional de Teléfonos de México.	Lic. Luis Alberto Pérez Muñoz	Prever el adecuado funcionamiento de la infraestructura del sistema de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio. Restablecer el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable

Se tiene contemplado apoyar con cobijas, en ocasiones despensas para las personas que se encuentran vulnerables ante esta calamidad. Así mismo se realiza un monitoreo de los lugares más perjudicados; es por ello que la Unidad de Protección civil coordinará la participación de las demás dependencias en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.

7.8 igualdad de genero

La igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres es un principio general, un derecho de aceptación universal reconocido tanto en la legislación nacional como en diversos instrumentos internacionales. Este principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas e implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, edad, creencias, idioma, etnia o cultura, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra situación social.

Se considera que la igualdad ocurre al menos en dos dimensiones: la formal y la sustantiva.

De acuerdo al Capitulo Séptimo del Derecho a la Información y la Participación Social en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 43, 44 y 45.

7.9 Validación e implementación del plan de contingencias

Esta etapa se presenta a través de diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de la Protección Civil y se desarrolla durante el estado de anormalidad, teniendo como finalidad primordial, salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente ante la presencia de un agente destructivo a través de los siguientes grupos de trabajo:

Será el encargado de asegurar la canalización precisa de los esfuerzos de cada grupo de trabajo en las labores de auxilio.

Integrantes	Responsable	Funciones
El Consejo Municipal de Protección Civil.	TEM. Germain Olvera Mendieta	✓ Normar y regular la intervención de los grupos de respuesta, a fin de que exista una toma de decisiones orientada a la administración y eficiente aplicación de los procedimientos y recursos.

8. Manejo de contingencia

DURANTE LA EMERGENCIA.

Esta etapa se presenta a través de diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de la Protección Civil y se desarrolla durante el estado de anormalidad, teniendo como finalidad primordial, salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, la planta

productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente ante la presencia de un agente destructivo a través de los grupos de trabajo

8.1 Alertamiento

Tiene como propósito informar de manera oportuna, precisa y suficiente, a las autoridades y grupos de respuesta responsables de participar en las actividades de auxilio a la población, sobre los niveles de emergencia que implica una situación determinada a fin de ejecutar las acciones previamente establecidas.

Integrantes	Responsable	Funciones
Propietario de balnearios	Propietario	Tendrán la responsabilidad de contar con las medidas de seguridad necesaria para salaba guarda la integridad física de sus visitantes, así como aportar cualquier eventualidad a las autoridades
Delegados Municipales de las Comunidades ubicadas en las zonas de riesgo.	Delegados	Los delegados Municipales de las Comunidades ubicadas en las zonas de riesgo, deberán informar a la Dirección Municipal de Protección Civil, cuando ocurra una contingencia derivada de las Lluvias a la brevedad posible, especificando el estado de anormalidad, los daños y la cantidad de personas afectadas.
Dirección Municipal de Protección Civil.	TEM. Germain Olvera Mendieta	La Dirección Municipal de Protección Civil, deberá enviar personal operativo para verificar el reporte y alertar a los grupos de respuesta responsables de

		participar en las actividades de auxilio a la población.

8.2 centro de operaciones

Mantener permanentemente informada a la población y a los grupos de trabajo mientras dure la emergencia, así como especificar las acciones que se debe llevar acabo cada institución u organismo gubernamental, y los sectores social y privado.

Integrantes	Responsable
Consejo Municipal de Protección Civil (Centro de Operaciones**).** Dirección de Comunicación Social. Sistema de Emergencias 911. Estación local de radio.	TEM. Germain Olvera Mendieta C. Blas Edgardo Peña Pérez C. Brenda Viridiana Frías Sánchez Lic. Fernando González

8.3 Coordinación y manejo de la contingencia

Será el encargado de asegurar la canalización precisa de los esfuerzos de cada grupo de trabajo en las labores de auxilio.

Integrantes	Responsable	Funciones
El Consejo Municipal de Protección Civil.	TEM. Germain Olvera Mendieta	✓ Normar y regular la intervención de los grupos de respuesta, a fin de que exista una toma de decisiones orientada a la administración y eficiente aplicación de los procedimientos y recursos.

8.4 Evaluación de daños

Se establecerá en forma permanente durante la fase de auxilio y tiene como propósito brindar información que facilite y dé sustento a la integración y ejecución del Plan, así como la toma de decisiones por parte de quien coordine en forma general las acciones de respuesta, para lo cual se deberá elaborar un formato de daños.

Integrantes	Responsable	Funciones
Director General de Infraestructura Municipal y Obras.	Arq. Aldo Coria Valdiosera	✓ Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes, garantizando así la correcta fluidez del agua. ✓ Establecer lineamientos para la estimación de daños. ✓ Establecer lineamientos para la estimación de daños. ✓ Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución. ✓ Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia.
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	C. Guillermo Alfonso Benítez	
Alumbrado Público	C. Rafael Guzmán García	
Dirección de Protección Civil	TEM. Germain Olvera Mendieta	
Comisión Federal de Electricidad	Ing. Guillermo Solorio Estrada	

		✓ Operar, conservar y vigilar los sistemas de aprovisionamiento y distribución de agua potable y alcantarillado. ✓ Vigilar que el cableado de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentre en buen estado, y que se brinde el apoyo necesario para que se interrumpa el servicio en caso de riesgo. ✓ Definir prioridades.

8.5 Seguridad

Será el responsable de salvaguardar, proteger y vigilar la integridad física de las personas, el patrimonio público, privado y colectivo en el área de desastre y facilitar las tareas de auxilio.

Integrantes	Responsable	Funciones
Director General de Infraestructura Municipal y Obras.	Arq. Aldo Coria Valdiosera	✓ Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes, garantizando así la correcta fluidez del agua. ✓ Establecer lineamientos para la estimación de daños. ✓ Establecer lineamientos para la estimación de daños. ✓ Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución.
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Guillermo Alfonso Benítez	
Alumbrado Público	C. Rafael Guzmán García	
Dirección de Protección Civil	TEM. Germain Olvera Mendieta .	

Comisión Federal de Electricidad	Ing. Guillermo Solorio Estrada	✓ Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia. ✓ Operar, conservar y vigilar los sistemas de aprovisionamiento y distribución de agua potable y alcantarillado. ✓ Vigilar que el cableado de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentre en buen estado, y que se brinde el apoyo necesario para que se interrumpa el servicio en caso de riesgo. ✓ Definir prioridades.

8.6 Búsqueda y salvamento

Encargados de salvaguardar a la población afectada por la ocurrencia de una calamidad a través de mecanismos de rescate en las zonas de afectación, tales como reubicación de la población afectada en lugares adecuados para protegerla de efectos colaterales ocasionados por el mismo evento.

Integrantes	Responsable	Funciones

Bomberos y Paramédicos Unidades militares de la Zona. Delegación Local de Cruz Roja. Dirección Municipal de Protección Civil.	TEM Juan Hector Morin Torres Agente Alexander Hernández Barahona Lic. Manuel García Olvera TEM. Germain Olvera Mendieta	Organizar y coordinar la ayuda para las labores de auxilio en zonas de inundación, búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos. Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios. Coordinar la evacuación y reubicación de los damnificados. Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.

ANEXO 5

8.7 Servicios estratégicos y equipamiento

Será el grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la

8.8 Salud

Con su aplicación se buscará proporcionar la atención médica a los heridos y población afectada, como consecuencia de la situación de emergencia, siendo fundamental establecer la coordinación

entre los servicios médicos a fin de que no sólo se proporcionen los primeros auxilios a la población afectada, sino se establezcan los mecanismos de protección e instalaciones hospitalarias.

8.9 Aprovisionamiento

Garantizará el acopio, distribución y control de elementos tales como medicamentos, alimentos y vestido que demanda la población afectada por un desastre, a efecto de satisfacer sus necesidades básicas de vida, reduciendo la posibilidad de impactos secundarios, durante la emergencia.

La estimación del abasto de suministros es primordial para cubrir las necesidades que manifieste la población afectada.

8.10 Comunicación Social de la Contingencia

Grupo encargado de establecer comunicación oportuna, objetiva y acorde con las circunstancias, de tal manera que la población afectada, así como los participantes en las labores de auxilio, dispongan de información veraz sobre la naturaleza de la emergencia, los pasos que se están tomando para enfrentarla y lo que deben hacer los individuos para protegerse.

Sus principales metas serán salvar vidas humanas, estimular el entendimiento entre el público, asegurar una cooperación de todas las partes interesadas, y reducir la propagación de inquietudes o alarma que se esté emitiendo mediante comunicados erróneos sobre los hechos, los lugares a los cuales acudir para ampliarla y las conductas a observar durante y después de la emergencia.

INFORMACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA

Mantener permanentemente informada a la población y a los grupos de trabajo mientras dure la emergencia, así como especificar las acciones que se debe llevar acabo cada institución u organismo gubernamental, y los sectores social y privado.

9. Vuelta a la normalidad y simulacros

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, tomando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y oportunidades desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de contribuir a reconstruir y mejorar lo que fue dañado por el siniestro, así como elevar la calidad de vida de la población afectada.

De esta forma, se tomará como base, la información generada durante la emergencia, los planes que a nivel local existan y las normas de planeación del desarrollo y de uso del suelo vigentes, sin olvidar la posibilidad de efectuar adecuaciones a estas últimas, a efecto de contar con elementos que ofrezcan una mayor seguridad a la población, al medio ambiente y a los bienes.

Su desarrollo y cumplimiento es responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil, quien se auxiliará de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del lugar, para lograr la implantación del mismo.

Finalizada la temporada de vacacional, las acciones asignadas a las dependencias que participaron en el "***OPERATIVO DE TEMPORADA VACACIONAL DE VERANO 2022***", serán analizadas mediante la celebración de una reunión, con la finalidad de retroalimentar y mejorar su estructura y aplicación para los posteriores.

CONCLUSIÓN:

Distribuir las responsabilidades de los participantes en las tareas de Protección Civil, es el primer paso para cumplir con una de las necesidades primordiales del ser humano: **"Sentirse Apoyado y Protegido"**, en otras palabras, seguro en el medio ambiente en el que se encuentre. Motivados en el principio de que la información y buena coordinación es la base para estar preparados ante alguna contingencia, **"estamos preparados para responder ante la sociedad y satisfacer de manera eficiente esa necesidad".**

ANEXOS

ANEXO 1

DIRECTORIO TELEFÓNICO EN CASO DE CONTINGENCIA

No.	DEPENDENCIA	REPRESENTANTE	TELÉFONOS
01	TELMEX	Lic. Cuautli Lara.	68 8 4488,
02	CFE MUNICIPAL	Ing. Guillermo Solorio Estrada	68 8 2290, 68 8 3516
03	SEG Delegación Regional Noreste	José Arturo Loyola Balcázar	68 8 2882
04	Oficialía Mayor	C. Salvador Arévalo Vásquez	68 8 4236 ext 105
05	Desarrollo Social	L.C.P. Leticia Martínez González	68 8 81615
06	Comunicación Social	C. Blas Edgardo Peña Pérez	68 84236 ext. 109
07	DIF	LEP Patricia Becerra	68 8 2149, 68 8 2426
08	Director General de Infraestructura Municipal y Obras	Arq. Aldo Coria Valdiosera	68 8 23 31 ext 121
09	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	C. Guillermo Alfonso Benítez	68 8 3970
10	Dirección de Alumbrado Público	C. Rafael Guzmán García	68 8 1618
11	Dirección de Seguridad Pública	T.S.U. Fernando Luevanos Acevedo	68 81575 ext. 2 68 8 5600
12	Dirección de Tránsito y Autotransporte	C. Luis Ramon Hernández Cruz	68 81575 ext. 1
13	Unidades militares de la Zona	Agente Alexander Hernández Barahona	(462)6262296
15	Bomberos y Paramédicos Voluntarios A.C.	TEM. Juan Hector Morin Torres	(468) 6800114
16	Delegación Local de Cruz Roja	Lic. Manuel Olvera García	68 8 33 31
18	Voluntarias Vicentinas A. C.	- C. Rosa María Montes	68 8 22 26
19	Club Rotarios Internacional	Lic. Javier Adolfo López Márquez	68 8 21 55 68 8 31 50 68 8 39 17
20	Club de Leones	**Presidente:** Aida Guadalupe Márquez Benítez	68 8 20 43 68 8 32 79

		C. Pedro Antonio Rodríguez Loyola	
21	Centro de Salud	Dr. Roberto Carlos Santibáñez Aria	68 8 2045
22	Estación Local de Radio (Fiesta Mexicana)	L.C.C. Fernando González Espinosa	68 8 5500, 68 8 4890
24	IMSS	Dr. Gabriel Hernández	68 8 20 51, 68 8 21 48
25	Protección Civil	TEM. Germain Olvera Mendieta	68 8 16 99, 68 8 27 39

ANEXO 2

Albergue: NORESTE DEL ESTADO

Encargado/a: Prof. Vicente Soto Jara

Ubicación: Carretera San Luis de la Paz-Pozos, Gto. Km. 1.8, Col. Lomas Verdes

Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono, 4 baños (2 para mujeres y 2 para hombres), 6 regaderas (3 para mujeres y 3 para hombres), dormitorios, lavaderos, área de alimentación, donación de ropa, aparatos ortopédicos en calidad de préstamo.

Capacidad: 36 personas, 7 familias.

Teléfono: (468) 68 82569 - (468) 68 82969

Uso habitual: recibe a familiares que se encuentran en el Hospital General.

Albergue: DIF MUNICIPAL

Encargado/a: Lic. Carlos García Director
Sra. Elva
Presidenta del Patronato del SDIF Municipal
Ubicación: Calle Bravo No. 604, Col. San Luisito
Servicios: Servicios Médicos, Agua, luz, drenaje, teléfono, gas, 2 baños (1 para hombres y 1 para mujeres), 2 regaderas (1 para hombres y 1 para mujeres), dormitorios, lavaderos, área recreativa, área de alimentación colectiva**.**
Capacidad: 35 personas, 7 familias.
Teléfono: (468) 68 82149 - (468) 68 82426
Uso habitual: Recibe a personas que requieren hospedaje.

Albergue: CANCHA DE FUTBOL RAPIDO

Encargado/a: Lic. Julián
. Director de Deportes
Ing. Francisco Flores Solano, secretario del H. Ayuntamiento
Ubicación: Calle Velasco Ibarra Esquina con México 68, Col. La Central.
Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono, 6 baños (3 para mujeres y 3 para hombres), 6 regaderas (3 para mujeres y 3 para hombres).
Capacidad: 300 personas, 60 familias.
Teléfono: (468) 68 82331
Uso habitual: Es usado por la Liga Municipal de Futbol Rápido femenil y varonil.

Albergue: CASA DE LA CULTURA

Encargado/a: Lic. Alejandra Baeza. Directora General de la Dirección de Cultura y Recreación.
Ubicación: Calle Allende No. 829 Esq. con Rotarios, Col. Del Sol.
Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono, 8 baños 4 para mujeres y 4 para hombres), áreas educativas.
Capacidad: 400 personas, 80 familias.
Teléfono: (468) 68 82914
Uso habitual: Es usado por la Liga Municipal de Futbol Rápido femenil y varonil.
Necesidades: Regaderas, colchonetas, catres, cobijas, cocinetas.

ANEXO 3

Integrantes	Responsable	Funciones
Propietarios o encargados de los balnearios, tanques, presas o bordos	Propietarios	Los Propietarios de las presas, bordos, tanques o balnearios que están ubicadas en las zonas de riesgo, deberán informar a la Dirección Municipal de Protección Civil, cuando ocurra algún accidente reportar a la brevedad posible, especificando el estado de anormalidad, los daños y la cantidad de personas afectadas.
Dirección Municipal de Protección Civil.	T.E.M. Germain Olvera Mendieta	La Dirección Municipal de Protección Civil, deberá enviar personal operativo para verificar el reporte y alertar a los grupos de respuesta responsables de participar en las actividades de auxilio a la población.

Integrantes	Responsable	Funciones
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado. Seguridad Pública Municipal. Dirección de Protección Civil.	C. Guillermo Alfonso Benítez T.S.U. Fernando Luevanos Acevedo T.E.M. Germain Olvera Mendieta	✓ Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes, garantizando así la correcta fluidez del agua. ✓ Establecer lineamientos para la estimación de daños. ✓ Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución. ✓ Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia. ✓ Operar, conservar y vigilar los sistemas de aprovisionamiento y distribución de agua potable y alcantarillado. ✓ Vigilar que el cableado de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentre en buen estado, y que se brinde el apoyo necesario para que se interrumpa el servicio en caso de riesgo. ✓ Definir prioridades.

Integrantes	Responsable	Funciones
El Consejo Municipal de Protección Civil.	Presidente del Consejo de Protección Civil.	✓ Normar y regular la intervención de los grupos de respuesta, a fin de que exista una toma de decisiones orientada a la administración y eficiente aplicación de los procedimientos y recursos.

Será el responsable de salvaguardar, proteger y vigilar la integridad física de las personas, el patrimonio público, privado y colectivo en el área de desastre y facilitar las tareas de auxilio.

Integrantes	Responsable	Funciones
Seguridad Pública Municipal.	T.S.U. Fernando Luevanos Acevedo	Aplicar el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos. Acordonar las áreas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y peligrosas. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en zonas afectadas, a fin de que existan rutas de acceso y salida de los organismos especializados en la atención de emergencias. Proporcionar apoyo legal a la población afectada, así como servicios funerarios a las personas que hayan tenido pérdidas humanas a causa del accidente. Coordinar los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.
Dirección de Tránsito Municipal y Auto transporte	C. Luis Ramon Hernández Cruz	
Dirección de Protección Civil.	T.E.M. Germain Olvera Mendieta	
Unidades Militares de la Zona	Agente Alexander Hernández Barahona	

Integrantes	Responsable	Funciones
Bomberos y Paramédicos Voluntarios A.C. Unidades militares de la Zona. Delegación Local de Cruz Roja. Grupos Voluntarios Organizados. Dirección Municipal de Protección Civil.	TEM Juan Hector Morin Torres Agente Alexander Hernández Barahona Lic. Manuel Olvera García Coordinador José Ángel Palacios Martínez T.E.M. Germain Olvera Mendieta	Organizar y coordinar la ayuda para las labores de auxilio en zonas de búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos. Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios. Coordinar la evacuación y reubicación de las personas afectadas . Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.

Integrantes	Responsable	Funciones
Servicios Médicos del Municipio. Delegación Local de Cruz Roja.	Dra. Guillermina Guzmán Álvarez Lic. Manuel Olvera García	Coordinar, organizar y brindar la asistencia médica, prehospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que se requiera.

Grupos Voluntarios Organizados. Bomberos y Paramédicos Voluntarios.	Coordinador José Luis Álvarez. TEM Juan Hector Morin Torres	Establecer los mecanismos necesarios para ayudar a salvaguardar y proteger a los afectados. Coordinar la participación de las diferentes instituciones de salud, tanto públicos como privados y de los grupos voluntarios.

ANEXO 4

Integrantes	Responsable	Funciones
Dirección de Comunicación Social. Sistema de Emergencias 911. Estación local de radio.	C. Blas Edgardo Peña Pérez C. Brenda Viridiana Frías Sánchez Lic. Fernando González	✓ Coordinar la Comunicación Social durante la Emergencia. ✓ Coordinar la emisión de información congruente por lo que respecta a los datos relacionados con las zonas de riesgos, tales como daños, personas afectadas, etc. ✓ Establecer el servicio de consulta e información para la localización de personas ahogadas, accidentadas, así como localización de cadáveres en las diferentes agencias de Ministerio Público.

Integrantes	Responsable
Consejo Municipal de Protección Civil (Centro de Operaciones**).**	Presidente del Consejo de Protección Civil.
Dirección de Comunicación Social.	C. Blas Edgardo Peña Pérez
Sistema de Emergencias 911.	C. Brenda Viridiana Frías Sánchez
Estación local de radio.	Lic. Fernando González

ANEXO 5

Integrantes	Responsable	Funciones
Oficialía Mayor.	C. Salvador Arévalo Vázquez	Coordinar la recuperación básica de servicios estratégicos como son: Telecomunicaciones, hospitales, comunicación terrestre, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte, entre otras.
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Arq. Aldo Coria Valdiosera	
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	C. Guillermo Alfonso Benítez	Coordinar la disponibilidad y solucionar las necesidades de medios de transporte terrestre, de

Delegación Regional de la Comisión Federal de Electricidad. Delegación Regional de Teléfonos de México.	Ing. Guillermo Solorio Estrada Lic. Cuautli Lara.	las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio. Prever el adecuado funcionamiento de la infraestructura del sistema de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio. Restablecer el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

Integrantes	**Responsable**	**Funciones**
Servicios Médicos del Municipio. Delegación Local de Cruz Roja. Grupos Voluntarios Organizados. Bomberos y Paramédicos Voluntarios.	Dra. Guillermina Guzmán Álvarez Lic. Manuel Garcia Olvera Coordinador José Luis Álvarez. TEM Juan Hector Morin Torres	Coordinar, organizar y brindar la asistencia médica, prehospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población. Establecer los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos. Coordinar la participación de las diferentes instituciones de salud,

		tanto públicos como privados y de los grupos voluntarios.

Integrantes	Responsable	Funciones
D. I. F. Oficialía Mayor. Desarrollo Social. Grupos Voluntarios Organizados. Dirección de Protección Civil.	LEP Patricia Becerra C. Salvador Arévalo Vázquez L.C.P. Leticia Martínez González Coordinador José Luis Álvarez. T.E.M. Germain Olvera Mendieta	✓ Coordinar la aplicación de los programas específicos en aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia integrados con despensas, comidas calientes y artículos de abrigo para la ayuda de damnificados. ✓ Determinar y solicitar el apoyo logístico necesario. ✓ De acuerdo a la evaluación de daños, determinar las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los albergues. ✓ Organizar la participación de los grupos voluntarios en función de aprovisionamiento.

Integrantes	Responsable	Funciones
Dirección de Comunicación Social. Sistema de Emergencias 911. Estación local de radio.	C. Blas Edgardo Peña Pérez. C. Brenda Viridiana Sánchez Frias. Lic. Fernando González	✓ Coordinar la Comunicación Social durante la Emergencia. ✓ Coordinar la emisión de información congruente por lo que respecta a los datos relacionados con el desastre, tales como daños, personas afectadas, etc.

Integrantes	Responsable
Consejo Municipal de Protección Civil (Centro de Operaciones**).**	T.E.M. Germain Olvera Mendieta.
Dirección de Comunicación Social.	C. Blas Edgardo Peña Pérez
Sistema de Emergencias 911.	C. Brenda Viridiana Frías Sánchez
Estación local de radio.	Lic. Fernando González
Televisión Local.	L.C.C. Francisco Gutiérrez

10. Glosario

Contingencia: Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

Alertamiento: Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llevar al grado de desastre debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, con la posible aplicación del subprograma de auxilio.

Consejo: Consejo Municipal de Protección Civil.

Desastre: Una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

Albergue o Refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, ampara, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

Evacuación: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil de manera individual o en grupos.

Prevención: Conjunto de disposiciones y medidas anticipativas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

Programa Municipal de Protección Civil: Es el instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno en el ámbito territorial municipal y deberá ser acorde con el programa estatal.

Protección Civil: Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas solidarias, participativas y corresponsables que llevan a cabo coordinada y concertadamente por la sociedad y autoridades, que se efectúan para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Riesgo: Es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad, indica el grado de probabilidad de pérdida de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad

económica detenida durante un periodo de referencia en una región dada para un peligro en particular.

Servicios municipales y estratégicos: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como alumbrado, limpia, recolección, traslado de residuos, agua potable, asistencia, salud, mercados, abasto, alcantarillado, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo.

Simulacro: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida, mediante la simulación de una emergencia o desastre para promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y la población.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad de sufrir un daño con un grado de pérdida (de 0 a 100%), como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

Siniestro: Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

Plan de Emergencia o de Contingencias: Función del programa de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada, y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local, etc.

Vuelta a la Normalidad: Acciones de recuperación, de los efectos del evento restableciendo las condiciones básicas de vida de las personas, su entorno y zonas afectadas.

11. referencias

Bibliografías:

Áreas de la dependencia de protección civil como son:

- **Atlas de riesgo**
- **Inspecciones**
- **Administrativa**

www.proteccioncivil.gob.mx/en/proteccioncivil/guia para la elaboración de programas

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk03f3Q3CP5osHsHeIcWau9cYCG2acQ%3A1582921373112&ei=nXZZXvSwBs_EswXI97DoDQ&q=organigrama+proteccion+civil+municipal&oq=organigrama+protecc&gs_l=psy-ab.3.1.0l10.51065.73767..76045...2.1..1.518.3596.0j15j1j2j0j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i131j0i67j0i131i67j0i20i263.nSMsCmPUfP8

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk01l28a-C7CWdr3Kivn7UWJPWBa8eQ%3A1582921051269&ei=W3VZXpH-D8GWsQXz2p6oDQ&q=www.antecedentesde+san+luis+de+la+paz&oq=www.antecedentesde+san+luis+de+la+pa&gs_l=psy-ab.1.0.33i160.280032.317985..320260...27.4..6.329.13124.0j95j4j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0j0i131j0i67j0i10j0i13i30j0i13j0i8i13i30j0i22i30j33i21.KGBrDGzeMGg

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk00WhPecepK1lmfPyAGBEZhLsKTNrw%3A1582921450507&ei=6nZZXrDTHu-1tgXmk6jYAg&q=ley+general+de+protecci%C3%B3n+civil+y+su+reglamento+para+el+estado+de+guanajuato&oq=ley+ge&gs_l=psy-ab.1.0.35i39l3j0i67j0i20i263j0l5.111418.123294..126713...1.1..0.224.865.0j5j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j0i131.mRCWoZEMxQM